



Temixco, Morelos; a 20 de abril del 2022.

**CIRCULAR EXTERNA FGE/DGUBA/004/2022-03**

**AL PÚBLICO EN GENERAL  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79-B, último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3, 26, fracción VIII, 27 y 64 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; 1, 3, 18, fracción XLIII, 19, párrafo primero, 24 bis, fracción IX, 59 y 61, fracciones VI y XIX, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; así como 10 y 11 del “Acuerdo 02/2021 por el que se establecen los lineamientos para la expedición de constancias de identificación vehicular, para el combate del delito de robo.”, se establecen los siguientes requisitos para la emisión de una constancia de identificación vehicular

La persona interesada<sup>1</sup> en tramitar una constancia de identificación vehicular,<sup>2</sup> deberá reunir los requisitos que se enuncian a continuación:

**1. PAGO.**

La persona interesada deberá realizar el pago por 5.2 Unidades de Medida y Actualización,<sup>3</sup> equivalente a \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).<sup>4</sup>

El pago podrá realizarse de alguna de las siguientes formas:

- a) En sucursal bancaria Santander mediante póliza de pago generada en el link:  
<http://servicios.fiscaliamorelos.gob.mx/tramites/>

<sup>1</sup> A la persona jurídica física o moral a través de un representante, propietaria del vehículo o, en su caso, a la persona autorizada jurídicamente para solicitar la expedición de la Constancia de Identificación Vehicular.

Artículo 4, fracción X del Acuerdo 02/2021 por el que se establecen los lineamientos para la expedición de constancias de identificación vehicular, para el combate del delito de robo.

<sup>2</sup> Verificación de no antecedentes de robo de vehículos, a que refiere el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos y la Ley para la Administración de Bienes Asegurados de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

Artículo 4, fracción I del Acuerdo 02/2021 por el que se establecen los lineamientos para la expedición de constancias de identificación vehicular, para el combate del delito de robo.

<sup>3</sup> Artículo 8 del Acuerdo por el que se autorizan las tarifas por los servicios que presta la Fiscalía General del Estado de Morelos.

<sup>4</sup> De conformidad con el valor de la Unidad de Medida y Actualización dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2022.



b) En alguna de las cajas receptoras de pago de la Fiscalía General del Estado de Morelos, ubicadas en:

- **SEDE OFICIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS**

**Domicilio:** Boulevard Apatlaco, número 165, colonia Campo el Rayo, Temixco, Morelos, Código Postal 62590.

- **FISCALÍA REGIONAL METROPOLITANA**

**Domicilio:** Avenida Emiliano Zapata, número 803, colonia Bella Vista, Cuernavaca, Morelos, código postal 62140.

- **FISCALÍA REGIONAL ORIENTE**

**Domicilio:** Calle Constituyentes, número 171, colonia Centro, Cuautla, Morelos, código postal 62740.

- **FISCALÍA REGIONAL SUR PONIENTE**

**Domicilio:** Calle Cuauhtémoc, número 110 y Miguel Hidalgo, colonia Centro, Jojutla, Morelos, código postal 62900.

El pago realizado tiene una validez de 30 días naturales.

## 2. GENERACIÓN DE CITA.

Una vez realizado el pago, la persona interesada deberá obtener cita ante la Dirección General de la Unidad de Bienes Asegurados, a través de los siguientes medios:

1. **De manera presencial**, directamente en las instalaciones de la Dirección General de la Unidad de Bienes Asegurados, ubicadas en: calle Plutarco Elías Calles, número 23, colonia Rubén Jaramillo, Temixco, Morelos, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.



## Fiscalía General del Estado de Morelos

2. De manera electrónica, a través del portal electrónico de la Fiscalía General del Estado de Morelos, para lo cual, deberá seguir los siguientes pasos:

a) Ingrese al portal de la página de la Fiscalía General del Estado de Morelos, en el siguiente link: <https://fiscaliamorelos.gob.mx/>



b) Desplace el cursor y seleccione el apartado "Trámites y Servicios".



c) Se abrirá el link: <http://servicios.fiscaliamorelos.gob.mx/tramites/> en el cual deberá seleccionar el apartado "Bienes Asegurados. Realice su trámite para obtención de su Constancia de Identificación Vehicular".





d) En seguida se podrá observar los pasos para tramitar la Constancia de Identificación Vehicular.



Fiscalía General  
del Estado de Morelos

Sección: Antecedentes No Penales, Identificación Vehicular, Actas Especiales, Cajas de Cultura, Servicio Social, Ejecutivos, Prevenciones

**PASOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR**

**Paso 1**  
**Registro**  
Para realizar el trámite de tu constancia en línea necesitas un correo electrónico y completar un registro, al cual puedes acceder en la siguiente URL:  
<http://dguba.fiscaliamorelos.gob.mx/sicive/>  
Posteriormente se enviará al correo electrónico registrado un usuario y contraseña los cuales sirven para iniciar sesión en el sistema.

**Paso 2**  
**Horarios de Atención**  
Debes realizar el pago en el departamento de Tesorería ubicado en el segundo piso de la Fiscalía General del Estado ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 195, Lomas del Rayo, Temixco, Morelos, C.P. 62300 en los siguientes horarios:  
**Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 horas.**  
**Viernes de 08:30 a 15:30 horas.**

e) Se abrirá una nueva ventana:

**SISTEMA DE CONSTANCIAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR**

**INDICACIONES PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR**

Bienvenido al Sistema de constancias de identificación vehicular, para tramitar tu constancia es necesario registrarlo e iniciar sesión. En el siguiente diagrama se muestran los pasos a seguir para solicitar tu constancia de identificación vehicular, favor de leerlos con atención para conocer el proceso de trámite y los documentos que se requieren.

Si deseas verificar la validez y vigencia de una constancia haz clic aquí.

**PASO 1**  
**Registro**  
Para realizar el trámite de tu constancia en línea necesitas un correo electrónico y completar un registro, posteriormente se enviará al correo electrónico registrado un usuario y contraseña los cuales sirven para iniciar sesión en el sistema.

Una vez en esta ventana deberán llenarse los campos y al concluir dar clic en el botón “Registrar Usuario” y continuar siguiendo las instrucciones.

Registro de usuarios

Ingresa los datos personales y de contacto del propietario del vehículo para realizar el registro en el sistema.

CUMPL* Estado Civil	Sexo*
<input type="text"/>	<input type="radio"/> Masculino <input type="radio"/> Femenino
Nombre(s)	Fecha de Nacimiento*
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Apellido Paterno	Entidad Federativa*
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Apellido Materno	Cómodo Electrónico*
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tel Casa o Móvil*	Confirmar Correo Electrónico*
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tel Alternativo/Personal	<input type="text"/>
<input type="text"/>	

EN CASO DE NO PODER VER EL CORREO CON TU PASSWORD, REVISAR TU BANDERA DE NO DESGASTO O SPAM.



## **Fiscalía General del Estado de Morelos**

Para el registro de la cita, deberán aportarse los generales y correo electrónico de la persona interesada y contar con los requisitos referidos en las fracciones I y II del apartado siguiente, según corresponda.

En cualquier modalidad de solicitud de cita que se elija, se deberán reunir y presentar los requisitos referidos en el apartado siguiente.

### **3. REQUISITOS**

El día de la cita, la persona interesada deberá presentarse en las instalaciones de la Unidad de Bienes Asegurados, con domicilio en calle Plutarco Elías Calles, número 23, colonia Rubén Jaramillo, Temixco, Morelos, con el vehículo de que se tenga interés para su revisión, así como con los siguientes documentos en original.

#### **1. Persona interesada física.**

- a) **Identificación oficial vigente (Credencial para votar, cédula profesional, cartilla de identidad militar del servicio militar nacional o pasaporte).**

En caso de que el propietario no pueda asistir, deberá expedir una carta poder a un tercero y anexar copia de la identificación de dos testigos. Se debe presentar la identificación original del propietario.

- b) **Comprobante de domicilio de la persona interesada (recibo de pago de servicios de agua, electricidad, telefonía o televisión de paga).**

La fecha de expedición del comprobante, no deberá ser mayor a 60 días a la fecha en que se realice la solicitud.

El domicilio del comprobante debe coincidir con el domicilio de la identificación de la persona interesada, en caso de que no sea así se deberá presentar copia de identificación oficial vigente de la persona titular del comprobante de que se trate, con la leyenda "Autorizo que este comprobante de domicilio sea utilizado para realizar el trámite de constancia de identificación vehicular de (la persona interesada)", con la indicación de la fecha de suscripción y firma del titular.



c) **Factura, refactura o carta factura del vehículo.**

La factura deberá presentarse en original, o bien, el comprobante fiscal digital por internet, correspondiente.

En su caso, deberá contar con cesión de derechos, la persona interesada deberá presentar copia de la identificación oficial del propietario anterior.

En caso de refactura, se deberá presentar copia de la factura de origen.

En el caso de carta factura, la fecha de expedición no debe exceder los 30 días naturales.

d) **Factura de motor.** En caso de haber cambiado el motor de origen.

e) **Tarjeta de circulación, tarjetón en caso de vehículos de transporte público, o bien, el permiso correspondiente;**

f) **Título y pedimento.** En caso de ser un vehículo extranjero.

**2. Persona interesada moral.**

Tratándose de personas morales además de los requisitos referidos en los incisos b), c), d), e), y, en su caso, f), del numeral 1, de este apartado, deberá el representante o apoderado de la persona interesada, presentar los siguientes requisitos:

a) **Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva.**

b) **Cédula de identificación fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).**

**3. Representante o apoderado de persona interesada física o moral.**

Además de los documentos señalados en los numerales 1 y 2, según corresponda, el representante o apoderado de la persona interesada física o moral, deberá contar con los siguientes:

- **Identificación oficial vigente (Credencial para votar, cédula profesional, cartilla de identidad militar del servicio militar nacional o pasaporte).**



**Fiscalía General**  
del Estado de Morelos

- **Comprobante de domicilio del representante o apoderado de la persona interesada física o moral (recibo de pago de servicios de agua, electricidad, telefonía o televisión de paga).**

La fecha de expedición del comprobante, no deberá ser mayor a 60 días a la fecha en que se realice la solicitud.

El domicilio del comprobante debe coincidir con el domicilio de la identificación del representante o apoderado de la persona interesada física o moral, en caso de que no sea así se deberá presentar copia de identificación oficial vigente de la persona titular del comprobante de que se trate, con la leyenda "Autorizo que este comprobante de domicilio sea utilizado para realizar el trámite de constancia de identificación vehicular de (la persona interesada)", con la indicación de la fecha de suscripción y firma del titular.

- **Original o copia certificada y copia simple del Poder Notarial o carta poder emitida a su favor.**

En caso de carta poder, deberá expresar la autorización para realizar el trámite, la firma autógrafa del poderdante, así como con la firma de dos testigos, así como copia simple de identificación oficial vigente de estos.

La documentación original sólo se presentará para cotejo, la cual será devuelta a la persona que asista a la cita.

La constancia tiene una vigencia de 24 horas.

Por otra parte, se informa que en caso de que se desprenda que la documentación presentada para acreditar la propiedad del vehículo contiene alguna alteración, el vehículo cuente con reporte de robo en el Registro Público Vehicular del Sistema Nacional de Seguridad Pública o en las bases de datos o demás registros con los que cuente o tenga acceso la Dirección General de Plataforma México de la Fiscalía General del Estado de Morelos, el vehículo presente alguna alteración en sus medios de identificación, o estos últimos no coinciden con dicha documentación, se hará del conocimiento al Agente del Ministerio Público y a los Agentes de Investigación Criminal correspondientes, para los efectos conducentes, conforme el Código Nacional de Procedimientos Penales y demás normativa aplicable.



**Fiscalía General**  
del Estado de Morelos

Lo anterior se informa con la finalidad de hacer extensiva esta información a todos los usuarios interesados en expedir su Constancia de Identificación Vehicular; estableciendo el correo bienes.aseguradosfgemor@gmail.com y el número de teléfono **777-773-08-10 EXT. 225** para cualquier duda o aclaración que surja al respecto.

Publíquese la presente circular en la página oficial de internet de la Fiscalía General del Estado de Morelos, para efectos de su difusión, en atención a lo referido en el artículo 10 del "Acuerdo 02/2021 por el que se establecen los lineamientos para la expedición de constancias de identificación vehicular, para el combate del delito de robo."

Sin otro particular, sirva la presente para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**DIRECCIÓN GENERAL DE  
LA UNIDAD DE BIENES  
ASEGURADOS**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE BIENES ASEGURADOS  
LIC. JUAN JOSÉ ZAMBRANO CÁZALES**

C.c.p. Uriel Carmona Gándara. - Fiscal General del Estado de Morelos. - Para su superior conocimiento.  
Alma Karina Ramos Ojeda. - Secretaria Ejecutiva. - Para su conocimiento.  
Homero Fuentes Ayala. - Coordinador General de Administración. - Para su conocimiento.  
Armando de Jesús Herrera Figueroa. - Director de Comunicación Social. - Para su conocimiento.  
Archivo/Minutario

JJZC/PME